

Los barrios de indios de la ciudad de Puebla novohispana

José Ariel González Bustillos*

Introducción:

Para fundar la “puebla” de los Ángeles en 1531, el asentamiento de los indígenas en la traza española no estaba planeado, resultaba contradictorio con el objetivo político de crear una ciudad para españoles, pero, dado que eran indispensables como trabajadores para construir el nuevo poblamiento y para cultivar las tierras concedidas a los colonos, inicialmente, su desplazamiento fue forzado.

Las autoridades virreinales, toleraron los asentamientos que los naturales habían creado en la periferia de la ciudad. De conformidad con la política de segregación racial, se dispuso la separación física entre los barrios de indios y la traza en donde residían los españoles. Les otorgaron merced de solares para hacer casas y heredades (cultivar el terreno), con restricciones en la posesión de la tierra, pues el cabildo se reservó el derecho de poder trasladar los asientos indígenas.

Paulatinamente, las autoridades españolas le reconocieron a los indios el nombramiento de representantes y funcionarios, hasta que formaron su “República” que conjuntamente con la Iglesia, les permitieron reelaborar sus referentes culturales para insertarse en el proyecto urbano español: la Puebla.

Las actividades urbanas son predominantes en los barrios de indios, pero coexiste la agricultura; el acceso a un solar posibilitaba contar con un lugar para habitar y cultivar (el traspatio) como práctica común, además, cultivar los terrenos colectivos otorgados por las autoridades virreinales a los barrios les posibilitó crear organizaciones corporativas para “cumplir” con su República y sus “cofradías”. Así, cultivar la tierra es una estrategia de sobrevivencia, que con la prestación de sus servicios personales, conforman las bases económicas de su participación en la vida urbana colonial.

La coexistencia por relaciones de trabajo o sociabilidad, dio paso al proceso de mestizaje étnico y cultural, siendo la pobreza lo que se unifica en los barrios. Éstos se

* Profesor del Departamento de Investigaciones Arquitectónicas y Urbanísticas – Universidad Autónoma de Puebla / Doctorante Urbanismo UNAM, arieglzb@hotmail.com.



constituyeron en el principal asiento de la fuerza de trabajo para las actividades citadinas (incluyendo las agrícolas), la especialización de los usos del suelo en la ciudad y la propiedad de éste, fueron las características que heredó la configuración de la ciudad novohispana.

El presente trabajo tiene como objetivo estudiar la inserción de los indios en el proyecto urbano español y considerar la práctica de la agricultura en los barrios como una estrategia de supervivencia. Por ello, se expone primero el proceso de la fundación de la ciudad y la forma como se administró su jurisdicción. Posteriormente, se señala la conformación de los barrios indígenas, sus organizaciones civiles y religiosas, el mestizaje y las actividades agrícolas en los barrios, para comprender de esta forma, la relación entre los barrios de indios y sus actividades agrícolas.

La fundación de la ciudad española y sus artífices (los indios):

La fundación de la Puebla de los Ángeles, entendida como una voluntad política, contempla claros objetivos estratégicos: crear un punto de control en los densos valles cholulteca-tlaxcalteca y constituirlo como baluarte en el camino de la ciudad de México al puerto de Veracruz, cuyo fundamento económico es el fomento de la actividad agropecuaria, reforzada con exenciones de pago de tributos y privilegios como el control monopólico de determinados productos y el título de ciudad a la localidad, que generaron la prosperidad comercial y luego manufacturera, engarzada al desarrollo de un sistema financiero y crediticio en el que la Iglesia llegaría a tener un papel relevante¹.

Esta economía agrícola es la base que posibilita el desarrollo y diversificación de actividades artesanales y manufactureras; estimula la expansión de la agricultura y ganadería en estancias y ranchos cada vez de mayor magnitud, abarca los territorios de los valles aledaños, articula en la región a los poblados indígenas aprovechando sus recursos, y se consolida como centro hegemónico de la nueva población. En corto

¹ Julia Hirschberg, "La fundación de Puebla de los Ángeles. Mito y realidad", pp. 53-89, Guadalupe Albi Romero. "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", pp.127-206 y María de las Mercedes Gantes Tréllez, "Aspectos socio económicos de Puebla de los Ángeles (1624-1650)", pp.207-317. En Carlos Contreras Cruz y Miguel Ángel Cuenya Mateos editores. *Ángeles y constructores*. BUAP, Ayuntamiento de Puebla, 2ª edición 2006.



tiempo se convierte en la segunda ciudad más importante del virreinato, con un área de influencia que controlaba un territorio que cruzaba el país, del Golfo al Pacífico².

La Puebla de los Ángeles fue planeada, ubicada y replanteada, esto es, partió de un modelo ideal, que se desvirtúa al contraponerlo a la realidad, pero que sobrevive al adaptarse al rejuogo de los intereses de los diversos actores que intervienen. Se buscaba asentar a la población española pobre que vagabundeaba por la provincia de Tlaxcala, cometiendo atropellos contra la población indígena³.

El requisito para ser vecino del proyecto de “la puebla” (literalmente como acción de poblar), era que no se fuera encomendero, esto es, no poseer títulos que dieran derecho a recibir tributo y servicios de algún pueblo de indios⁴, ya que se pretendía que con su propio esfuerzo se dedicaran al cultivo de la tierra como se practicaba en el viejo mundo. Pero desde el momento de la primera fundación en 1531, el esfuerzo de tal proyecto recayó en el trabajo de los naturales. Los frailes consiguieron la asistencia de indios de la comarca para que trabajaran tanto en la construcción de habitaciones en los solares que les fueron dotados a los colonos, como en el desmonte y preparación de los campos de cultivo, dotándose a cada vecino de una y media a dos caballerías⁵. Si bien se consideró que el auxilio de los indios era una medida temporal, el deseo de garantizar el éxito del asentamiento fue prolongando el empleo de mano de obra de los naturales.

En el mismo año de fundación, gran parte de los primeros pobladores abandonaron el sitio primigenio a causa de las torrenciales lluvias que desbastaron el asentamiento español, argumentado que “se les hielan los panes (trigo) y que no podrán permanecer si no les dan pueblos en repartimiento y grandes”⁶. El segundo sitio de población se eligió con un río, en donde podía haber edificios de molinos y batanes; con campos y montes, para criar ganados dado que había muchos pastos; y se volvió a requerir la

² Julia Hirschberg, Guadalupe Albi y Ma. de las Mercedes Gantes, *Op. Cit.* 2006.

³ Julia Hirschberg, *Op. Cit.* p. 56.

⁴ François Chevalier. “Significación social de la fundación de la Puebla de los Ángeles”. pp. 29-52. En Contreras y Cuenya editores. *Ángeles y constructores. Op. Cit.* 2006. y Leonardo Lomelí Vanegas, *Breve historia de Puebla*, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, México. 2001.

⁵ François Chevalier, *Op. Cit.* p. 37.

⁶ Fausto Marín Tamayo, *Puebla de los Ángeles. Orígenes, gobierno y división racial*. DIAU, UAP. Puebla. 1989. p. 34.



asistencia de los indígenas. Se acordó con los caciques que proveyeran un determinado número de indios de servicio por semana: de Tlaxcala, mil hombres y de Cholula, quinientos o seiscientos hombres. François Chavelier⁷ menciona que el oidor Juan de Salmerón, integrante de la segunda audiencia gobernadora, esperaba que en unos seis o diez años, cuando las casas estuvieran construidas y las tierras roturadas y cuando los indios se hubieran habituado a la forma de cultivo de los españoles; entonces se podría retirar a los habitantes de la Puebla, el servicio obligatorio de los indígenas.

Fausto Marín⁸ refiere que Salmerón trataba de aumentar los incentivos al favorecer a los vecinos “otorgándoseles tierras labrantías, sin perjuicio de los indígenas”. Se acordó distribuir entre los treinta y cuatro vecinos presentes las porciones de tierras necesarias “para que sean suyas y de su patrimonio para siempre” con extensiones en el valle de Huaquechula la vieja y en la comarca de Atlixco, cuyo clima cálido la hacía propicia para el cultivo del trigo, viñas y huertas; las tierras estaban mostrencas y los españoles recibieron de una a una y media caballerías, equivalentes a entre 42.79 y 64.18 hectáreas. Hanns Prem⁹ calcula que fue repartida a 33 españoles una superficie total de 1,840 hectáreas¹⁰.

Marín señala, refiriéndose a los trabajos urbanos, que Salmerón convocó a los caciques de la región y a los guardianes de los conventos de Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo y Tepeaca “para comprometer a los indígenas a laborar en las obras materiales, civiles y religiosas, a cambio de no pagar tributos durante el tiempo que prestaran sus servicios. De esta forma, cada vecino pudo disponer de treinta y dos indios para levantar sus casas en un plazo de tres meses, y de otros veinte servidores destinados a preparar los campos de cultivo, en este caso, sin especificar el tiempo en que se darían por concluidas dichas faenas. Se trataba del repartimiento temporal que Salmerón consideró necesario conceder ante la urgencia de retener, a cualquier costa, a los colonos”.

⁷ François Chavelier, *Op. Cit.* p. 37.

⁸ Fausto Marín, *Op. Cit.* p. 39.

⁹ Prem, Hanns J. (1988) *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac*, Puebla, México (1520-1650). 1978. CIESAS.

¹⁰ Chavelier señala que para los años 1536-37, el virrey unificó la medida de las caballerías en toda la Nueva España, en 42.79 hectáreas por caballería.



Para 1538, los habitantes de Puebla aún tenían a su disposición trabajadores indios dependientes de la corona, aunque ya reducidos en número por mandato del virrey; para 1543 ya sólo disponían de dos a seis indios de servicio. Sin embargo, para el caso de los “labradores” de Atlixco, en 1551, el virrey ordenaba a los corregidores de la región que proporcionaran indios “por vía de arrendamiento” a favor de quienes se lamentaran de pérdida de trigo por falta de mano de obra, obligando así a los indios a alquilarse en el cultivo y recolección del trigo. De forma similar, en la misma fecha, para las obras de construcción en la ciudad, “los habitantes de Puebla (Diego de Ordaz y Antonio de Almaguer, ambos encomenderos), deberían recibir como indemnización ciertos tributos ‘en cambio de los indios de servicio que había costumbre de darles,’ tomándoseles a cuenta en traer la fuente de agua a la plaza”¹¹.

En 1554, el corregidor de Puebla reglamenta un servicio regular de trabajo en favor de los agricultores, para las épocas de sembrar, desyerbar y cosechar, recibiendo el indígena un salario cualquiera (12 maravedís), el alimento y el regreso a su casa¹². Así, primero forzándoles y después con una escasa compensación, los indígenas se fueron habituando a prestar sus servicios a los españoles y con ello, a habitar marginalmente en la periferia de su proyecto urbano: en los barrios indígenas, lugar donde se produjo una diversificación y especialización de actividades, había artesanos y otros hombres que podían proporcionar servicios a los habitantes de la “ciudad castellana”: Analco, barrio de los panaderos; Xanenetla, de los ladrilleros o Santiago, de los carpinteros. Todos con la práctica común de cultivar la tierra, ya sea para completar las condiciones de sobrevivencia, participar en la vida comunitaria del barrio o como trabajadores del entorno agrario de la ciudad.

La jurisdicción y la administración de la periferia urbana:

La prosperidad de la ciudad de Puebla se puede vislumbrar con su crecimiento demográfico: en el año de 1534 contaba con 81 cabezas de familia, en 1547 llegaba a 300 vecinos casados, en 1570 a unos 800 y para 1600 reunía a unas 1,500 familias,

¹¹ François Chavelier, *Op. Cit.* p. 45.

¹² François Chavelier, *Op. Cit.* p. 46. y Fausto Marín *Op. Cit.* p. 98.



refiriendo a la población española¹³. Era una ciudad que crecía en población y consolidaba su extensión. Por ello, en 1548, la Corona señaló la jurisdicción del cabildo poblano: la cual hizo merced a Puebla de ejidos, cabezas y dehesas, “cosa de doscientas cincuenta caballerías de tierra”¹⁴ equivalente a unas 10,700 hectáreas.

Miguel Ángel Cuenya describe que “A la ciudad se le otorgó una amplia jurisdicción: limitada al norte en la ciudad de Tlaxcala, a siete leguas de distancia, cuyo territorio corre al levante hasta limitar con el de la provincia de Tepeaca, cuya cabecera y ciudad le cae [a Puebla] en sureste en distancia como de nueve leguas. A poco más de esta se halla la de Iztocan a la parte sur; casi al poniente la de Cholula a legua y media de distancia y a cuatro leguas la de Huexutzingo casi al noreste”. El límite también llegaba hasta Totimehuacán; Salmerón “mandó que los totimehuacanos cedieran los terrenos yermos que a ellos no les podían hacer provecho ninguno. Esta zona deshabitada entre el pueblo y la ciudad se convirtió en campo de pastura para el uso común de los colonos”¹⁵. Los términos de la ciudad, se extendían a los montes del Zempoaxochitl y Metlalcueye –Malinche-.

La administración del suelo representó para el cabildo una importante fuente de recursos para sus arcas, así lo presenta Cuenya cuando explica: “Los propios se componían de rentas provenientes de casas, tiendas dispersas dentro de la traza urbana y enormes terrenos que se extendían fuera de la ciudad. Estas propiedades eran rematadas por un periodo de 5 o 7 años, garantizándose de esta manera un ingreso seguro” (para el ayuntamiento)¹⁶. En varios momentos, el arrendamiento de éstas superficies de la periferia urbana permitió al cabildo subsanar el déficit en sus finanzas, como en 1688, cuando “el ayuntamiento había empeñado sus rentas y tierras

¹³ La población de la ciudad, entre 1746 a 1821, va de 50,000 a 61,000 habitantes (Cuenya (1987) calcula que en 1678, llegó a tener 90,000 habitantes, antes de la crisis económica y las mortíferas epidemias).

¹⁴ Fausto Marín, *Op. Cit.* p. 45.

¹⁵ Miguel Ángel Cuenya Mateos (1999) Inventarios de bandos, leyes del Ayuntamiento de Puebla, citado por Leticia Villalobos Sampayo, *San Baltasar Campeche. Entre el damero y el altépetl*. Tesis de Maestría en Historia. ICSyH, BUAP. Puebla. 2007. p. 52.

¹⁶ Miguel Ángel Cuenya Mateos “Fiestas y Virreyes en la Puebla” (1989), citado por Leticia Villalobos, *Op. Cit.* p. 52.



comunales, por lo que solicitó al virrey le concediera facultades para arrendar las cabezadas de los ejidos, para pagar los réditos”¹⁷.

Sobre la forma y el área en que el cabildo administraba el territorio circundante, Leticia Villalobos refiere que “se dispuso el asiento de los barrios indígenas y el de las tierras dedicadas al cultivo y al pastoreo, propiedad y administrada por el ayuntamiento con la denominación de propios”¹⁸, delimitando que “las tierras que cruzan los riachuelos de San Francisco y Alseseca, fueron incorporadas a la ciudad. De ellas. una franja se conservó como propios y comunal, el resto se repartió entre algunos vecinos; entre las tierras señaladas, figuraban las cercanas al poblado indígena de San Baltasar Huexotitla, conocidas comúnmente como los llanos de Amatlán”¹⁹.

Hay que puntualizar que desde 1542, se dispuso “quitar las estancias de ganados que tienen junto a dicha ciudad (de Puebla), en los ejidos de ella, por el perjuicio que por ello se podría seguir”²⁰. Por ello, se observa que no existió ninguna estancia de ganado entre el Río Atoyac y hasta el Río Alseseca ni entre la ciudad y la unión de los ríos San Francisco y Atoyac; dado que las estancias implicaban la concentración de grandes extensiones de suelo, por lo cual, en la periferia de la ciudad se restringió su creación. La demarcación que llegó a administrar el cabildo poblano se fue ampliando. Para 1755, se asignó a la Alcaldía Mayor de Puebla de los Ángeles la jurisdicción de Amozoc, Totimehuacan y Cuatinchan con todos los pueblos comprendidos en esos curatos. Estas localidades eran importantes asentamientos de origen prehispánico que por su proximidad a la ciudad, pasaban a depender de las autoridades del centro hegemónico que representaba Puebla.

La administración que llevó a cabo el cabildo de la ciudad sobre su jurisdicción privilegió los intereses de los propios funcionarios, sirvió como fuente de recursos para la administración, pero fue permitiendo el acceso al suelo a la población indígena para mantener cierto equilibrio político y social que el funcionamiento de la ciudad requería.

Creación de los barrios indígenas:

¹⁷ Fausto Marín *Op. Cit.* p. 46.

¹⁸ Leticia Villalobos, *Op Cit.* p. 53.

¹⁹ Fausto Marín, “Huexotitla” cita Leticia Villalobos, *Ibid.* p. 54.

²⁰ Fausto Marín *Op. Cit.* p. 97.



Como ya se mencionó, el asentamiento de los indígenas no se tenía previsto para la fundación de la ciudad, pero al ser vitales para la construcción de las edificaciones y el cultivo de la tierra, informalmente se les tolera ubicándolos en las afueras del trazado en damero (las calles, manzanas y solares proyectados para los españoles), de este modo se improvisaron habitaciones en los caminos que llevaban al lugar de origen de los diversos grupos de naturales que fueron obligados a otorgar servicio personal.

Ocho años después de la fundación de la ciudad, el cabildo solicitaba a la Corona autorización para otorgar mercedes de solares a los indios, pero es hasta 1545 cuando se otorga la primera merced a un indio para que se asentara en “donde residen los indios” en el barrio de San Pablo que ya contaba con una iglesia “de los naturales”²¹. Al año siguiente se conceden mercedes de un cuarto de solar a diferentes grupos de indios en los barrios, previo requisito de calidad de vecindad.

En 1550, y ante una situación de hecho, el cabildo español dicta la primera norma y reconoce explícitamente los asentamientos de indios, cuando acuerda señalar que los indígenas deberán estar “apartados y divididos de la traza”, en los sitios de solares que se les proveyeren, a los de la parte de Cholula, por ejemplo, adelante del matadero y “en que del dicho matadero hacia esta ciudad no se les pueda dar ninguna parte de solar”²².

Posteriormente, el cabildo resolvió que “por cuanto esta ciudad ha proveído y ha de proveer algunos cuartos de solares a los indios de la comarca que están poblados y se poblaren junto a esta ciudad, así en los barrios de San Pablo y Santiago, San Sebastián y San Francisco, dichas mercedes no tuvieran carácter perpetuas, sino únicamente por tiempo limitado, conservando el ayuntamiento de derecho de poder trasladar los asientos indígenas a los lugares que señalasen posteriormente”. Y después demandó “a todos los indios de los barrios de esta ciudad que presenten los título y facultad que tienen de los solares y casas que poseen y ocupan”²³.

De esta forma, los diversos grupos de naturales fueron creando arrabales (tlaxicallis) que conforme crecieron, fueron identificados por los españoles como barrios; ahí fue

²¹ Gómez García Lidia E. “Las fiscalías en la ciudad de los Ángeles, siglo XVII”, en *Los indios y las ciudades de Nueva España*. Felipe Castro Gutiérrez (coord.), UNAM, México, 2010. p. 178.

²² Fausto Marín *Op. Cit.* p. 61.

²³ Fausto Marín, *Ibid.* pp. 61-62.



donde los frailes impartieron doctrina, se estableció un “tecpan” o casa de comunidad, para luego dar paso, previa solicitud de merced de solares, a la creación de diversas ermitas e iglesias.

Físicamente, la ciudad española quedó rodeada por barrios indígenas, con excepción de la parte sur, en donde se ubican los mejores terrenos para cultivo. En la parte poniente y norte por los barrios de Santiago, San Sebastián, San Miguel, Santa Ana, San Pablo y San Antonio, con cierta continuidad del trazado central; al oriente y nororiente por los barrios de San Juan del Río, El Alto de San Francisco, Los Remedios y San Ángel en Analco, en esta parte la adaptación se dio por la topografía, la delimitación de los cuadrilongos fue menos regular.

Otros asentamientos, ubicados hacia los cerros de Loreto y Belén, son arrabales que se incorporan más tardíamente al conjunto urbano; Xanenetla y Xonacatepec. Ya con mayor distancia, aparecen como pueblos San Baltasar Campeche, al sur; San Jerónimo Caleras, al norponiente; y al norte San Pablo y San Aparicio. Cuenya señala que el poblamiento de estos barrios quedó asegurado no sólo por la fractura social de las comunidades indígenas, que primero huían de los encomenderos y después de los hacendados que se apropiaron de sus mejores tierras agrícolas, o por las diversas medidas puestas en práctica por los latifundistas para reclutar a los indígenas; la ciudad representó la posibilidad de intentar sobrevivir en la nueva sociedad, así, Puebla recibió un constante flujo de población de origen rural²⁴.

La organización política y religiosa de los barrios indios:

El gobierno de los indios se creó gradualmente, en la medida que se consolidan los barrios y la interacción de la convivencia cotidiana obliga a las autoridades españolas a reconocer a los indígenas y normar su vecinamiento hasta instituir su organización política en una “República de Indios”, conformando una sociedad jerárquica y corporativa. Marín describe cómo se fueron dictando sucesivas medidas para resolver los problemas de gobernabilidad. En 1537, para vigilar las actividades comerciales y evitar daños y robos, se nombra a un intérprete “alguacil de tianguis”. Para vigilar el

²⁴ Cuenya Mateos, Miguel Ángel, *Migración y movilidad espacial en el siglo XVIII. El caso de la ciudad de Puebla*. En Francisco Javier Cervantes Bello (Coord.) *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*. BUAP. Puebla. 2001. p. 56.



orden en los barrios, en 1551 se designan alguaciles. En 1558, el virrey exhorta al principal de Cholula (indígena) que visite y ponga en orden a los indios que están ‘poblados’ junto a esta ciudad (Puebla), en ciertos barrios; para que observe lo dispuesto por el alcalde mayor (español) y que vivan como cristianos y en policía; resultando ello en el nombramiento de alguaciles de barrio²⁵.

Tres años después, en 1561, se reconoce que existen ocho barrios en la ciudad y dado que son muchos los indios, se acuerda el nombramiento de un indio que, con aprobación del alcalde mayor (español), sea alcalde ordinario de los naturales, rotando el cargo anualmente entre los barrios y asignándole un sueldo que se cubre con el dinero de la caja de la comunidad de los propios indios. Al año siguiente, en 1562, se incrementó del número de alcaldes indios²⁶.

Para 1563, se crea el cargo de alguacil del caño de agua (para abasto) y el virrey concede licencia para que “haya cárcel particular” en el barrio de San Francisco. Todas estas medidas y prácticas resultaron en el nombramiento de gobernador (topil) en el año de 1596; de la integración del cabildo de indios (República) en 1601, para regular así la vida pública de la comunidad indígena, es decir, administrar, cobrar tributos, recabar servicios personales, impartir justicia y representarla ante el ayuntamiento de la ciudad, la Audiencia Real y el virrey, “pugnando por conservar su relativa autonomía”, a pesar de su obligada subordinación al cabildo español²⁷.

En la organización de los barrios de indios, la iglesia jugó un importante papel; de acuerdo a la separación racial, a los indígenas se les asignó su propia organización eclesiástica a cargo de las órdenes regulares, quienes señalaron la división parroquial, y con ello, contribuyen a la “regularización de los arrabales” al convertir en entidades políticas a los barrios con la erección de su propia ermita o iglesia. Lidia Gómez señala que antes de convertir en permanentes los asentamientos de los indios, éstos ya habían erigido su iglesia, y ello imprimía el rasgo de identidad a los barrios con la figura del santo local, porque, además del atrio de cada capilla existía una explanada, locus de encuentro e interacción social, lugar de tianguis, de celebración de ritos, para pagar tributos. Descarta como factores principales el apego a la tenencia de tierra o el lugar

²⁵ Fausto Marín, *Op. Cit.* pp. 72-74.

²⁶ Fausto Marín, *Ibid.* p. 74.

²⁷ Fausto Marín, *Ibid.* pp. 74.

